



OFICIO N° 76844
INC.: solicitud

lrg/psa
S.65°/369

VALPARAÍSO, 04 de agosto de 2021

El Diputado señor JORGE DURÁN ESPINOZA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones, medidas o herramientas que se han dispuesto con la finalidad de implementar adecuadamente las disposiciones de la Ley de Convivencia Vial.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FF398BAB4F7CE959



**DE: JORGE DURÁN ESPINOZA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: GLORIA HUTT HESSE
MINISTRA, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y
TELECOMUNICACIONES**

**JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO, SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

MATERIA: SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA

Valparaíso, agosto de 2021

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, o a en su defecto, a las autoridades subrogantes, otorgando pronta respuesta a la presente.

A propósito de la Ley de Convivencia Vial que tiene por objetivo poner en una posición de igualdad a todos los modos de transporte en las vías del país, solicitamos antecedentes e información sobre los siguientes puntos:

- 1) Informe qué acciones, medidas o herramientas se han adoptado con la finalidad de implementar adecuadamente las disposiciones de la Ley de Convivencia Vial.



- 2) Informe qué criterios o directrices se han utilizado para uniformar los estándares técnicos de las ciclovías.
- 3) Informe qué acciones, medidas o herramientas se han adoptado para proteger la integridad física de los ciclistas.
- 4) Informé cómo se realizará el proceso de acreditación de las ciclovías y cuáles son los principios rectores que deberán guiar dicho proceso de acreditación.

Esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente,

Jorge Durán Espinoza
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.

